



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°133

De 29 de mayo de 2025

Por medio del cual modifica el Acuerdo N°94 de 15 de abril de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N°94 de 15 de abril de 2025, se autorizó al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir convenio de custodia "Escrow" con Towerbank International Inc., para la implementación de cobro mediante criptomonedas;

Que, es con base en lo anterior que el Municipio de Panamá, puede suscribir un convenio de custodia "Escrow" con las entidades Towerbank International Inc., con licencia general otorgada por la Superintendencia Bancaria de Panamá, mediante Resolución 100 de 30 de agosto de 1974, y Towertrust, Inc., con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia Bancaria de Panamá, mediante Resolución Fiduciaria Fid.01-95 de 6 de junio de 1995, mediante el cual ofrecer una solución al contribuyente que le permita el pago correspondiente en concepto de impuesto, tributo, derecho, tasa, servicio, sanción, intereses, multas o cualquier otro concepto, que deba ser pagado al Municipio de Panamá, mediante el uso de criptomonedas;

Que la solución ofrecida recibe en custodia las criptomonedas entregadas por el contribuyente, previa aprobación de Towertrust, Inc. y Towerbank International Inc., para su conversión a dólares americanos, moneda de curso legal en la República de Panamá, y el resultado de dicha conversión será transferido a la cuenta bancaria dispuesta por el Municipio de Panamá, este servicio no generará costos para la municipalidad y brindará a los contribuyentes la facilidad de realizar sus pagos;

Que mediante la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, en su Artículo 57, numeral 7, establece que, es función del tesorero municipal, proponer al Consejo Municipal las medidas oportunas y conducentes para el aumento de las recaudaciones, en este sentido es oportuno establecer con mayor claridad lo antes expuesto;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo N°94 de 15 de abril de 2025, para que en adelante se lea así:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del del Distrito de Panamá, a suscribir convenio de custodia "Escrow" con Towerbank International Inc. y Towertrust, Inc., para la implementación de pago de todo impuesto, tributo, derecho, tasa, servicio, sanción, intereses, multas o sumas en cualquier concepto que deba ser pagado al Municipio de Panamá, mediante criptomonedas, que serán recibidas en custodia por Towertrust, Inc., para su conversión a dólares americanos, moneda de curso legal en la República de Panamá, lo cual será transferido por Towerbank International Inc. a la cuenta bancaria dispuesta por el Municipio de Panamá.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°133  
De 29/5/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo se rige y se fundamenta en la función constitucional del Consejo Municipal, establecida en el Artículo 242, y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

**H.C. ZAIDY QUINTERO A.**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No. 133  
Del 29 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 02 de junio de 2025

**Sancionado:  
EL ALCALDE**

**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL**

**NELLY GRIMALDO**